

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 42781

PARRAL, Diciembre 20 del 2010.

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, por tramitación equipo de Tag para móvil Alcaldía en oficinas Autopista Central y Traslado Equipo Base comunicación a empresa MKS, los días 16 y 17 de Diciembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ, Contrata, Técnico, Grado 11º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionaro más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al item 215.21.02.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

MAD

- Personal
- Finanzas (02).